

Convenio Multilateral Minicases prácticos



Dra. C.P. Karina Januszewski

DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

RÉGIMEN GENERAL (ARTÍCULO 2º- CM)



Necesidad de determinar un coeficiente unificado:

50% gastos:
efectivamente soportados en cada jurisdicción



50% ingresos:
provenientes de cada jurisdicción

Coeficiente unificado

GASTOS E INGRESOS A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DEL COEFICIENTE (ARTÍCULO 5°- CM)



A los efectos de la distribución entre las distintas jurisdicciones del monto imponible o total, se consideran la información de los ingresos y gastos provenientes de:

- *Último balance cerrado del año calendario inmediato anterior*
Utilización de información que surja de Estados Contables confeccionados en Moneda Constante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley 19.550 (T.O. por Dto. 841/84) - RG CA 25/85, ratificada por RG CA 87/03
- *Ingresos y gastos del año calendario inmediato anterior, de no llevar registraciones contables que le permita confeccionar balance*

¿Cuándo aplicar los nuevos coeficientes?

(Art. 40 RG CA 19/2021- RG CA 10/2019)

Primer anticipo del año calendario

¿Cuento con información (art. 5 CM)?

No

Si

3 primeros anticipos del año calendario: utilizar el coeficiente unificado del año anterior

determino el coeficiente unificado

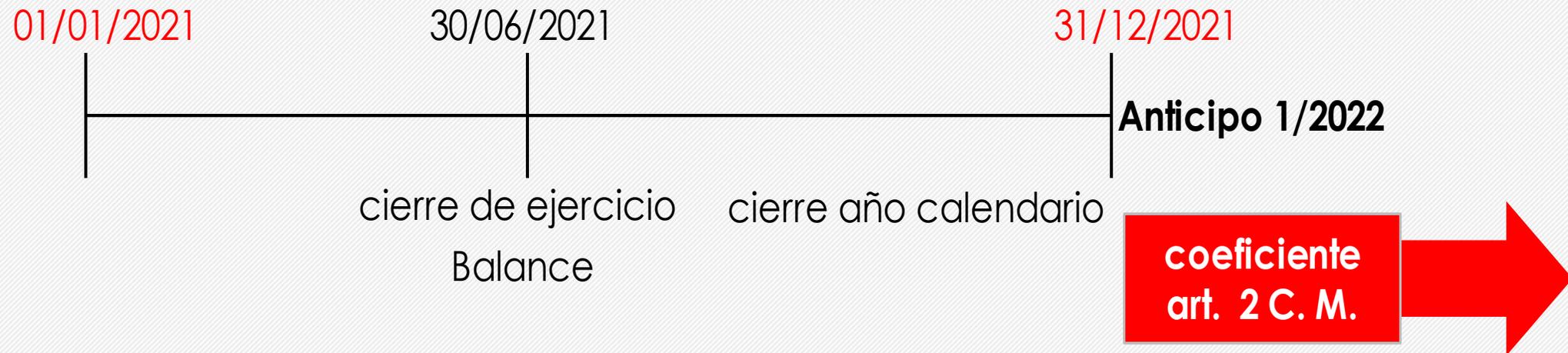
Anticipo 4 del año calendario: se practica el ajuste

Cuándo aplicar los nuevos coeficientes

Caso 1:

Sujeto que practica balance comercial

Cierre de ejercicio: 30/06



Cuándo aplicar los nuevos coeficientes

Caso 2:

Sujeto que practica balance comercial

Cierre de ejercicio: 31/12



REGIMEN DE INICIO DE ACTIVIDAD

Art. 14 inc. a) del CM - art. 71 RG CA 19/2021

- ✓ En caso de inicio de actividades en el Convenio Multilateral en una, varias o todas las jurisdicciones, se podrán gravar el total de los ingresos obtenidos en cada una de la o las jurisdicciones en que se produzca la iniciación.
- ✓ Este régimen se aplica hasta que se produzca las siguientes condiciones conjuntamente:
 - *Exista ingresos y gastos, independientemente de la jurisdicción a la que pertenezca*
 - *Desarrolle actividad por un período no inferior a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de ejercicio*
- ✓ El régimen de inicio no aplica para las actividades de los regímenes especiales de los artículos 6 a 12.

Cuándo aplicar los coeficientes - inicio de actividad

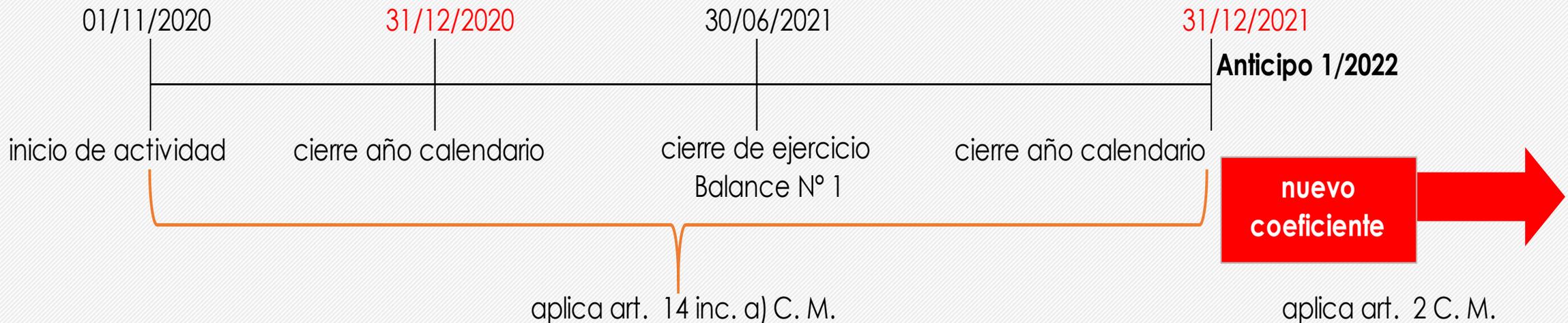


Caso 1:

Sujeto que practica balance comercial

Fecha de inicio de la actividad: 1/11/2020

Cierre de ejercicio: 30/06



Cuándo aplicar los coeficientes - inicio de actividad

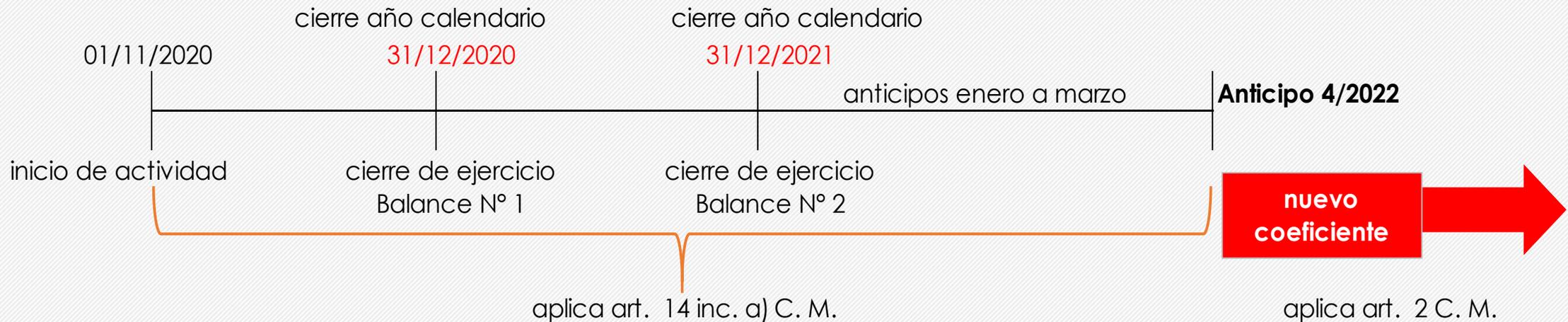


Caso 2:

Sujeto que practica balance comercial

Fecha de inicio de la actividad: 1/11/2020

Cierre de ejercicio: 31/12



Inicio de actividad

Cómo informar si no posee coeficientes

Tabla Auxiliar de Coeficientes

✓ Complete el campo COEFICIENTE en cada renglón de la grilla. Recuerde que la sumatoria debe dar UNO para poder grabar los cambios.

Anticipo:

2021

Abril

Consultar

Grabar Coeficientes

Eliminar Coeficientes

Copiar Coeficientes Período Anterior

Copiar Coeficientes DDJJ Anual

Jurisdicciones a Incluir	Agregar/Quitar Jurisdicción	Situación Padrón Web	Nro.	Jurisdicción	Coeficiente Unificado	Es Art. 14 ó Coef. Cero?
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	901	CAPITAL FEDERAL	0.0000	<input checked="" type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	902	BUENOS AIRES	0.0000	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	903	CATAMARCA	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	904	CORDOBA	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	905	CORRIENTES	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	906	CHACO	0.0000	<input type="checkbox"/>

tildar la opción y colocar 0

También aplica para:

- Inicio de una nueva jurisdicción
- Coeficiente 0,000 en una jurisdicción

Cómo liquidar el impuesto sobre los ingresos brutos en el primer año de aplicación de los coeficientes



Caso 3:

Sujeto que practica balance comercial

Cierre de ejercicio: 31/12/2021

Datos para la liquidación del anticipo Abril/2022

Inmuebles	Alquiler mensual	Situación en Ingresos Brutos
Almagro (CABA)	\$ 60.000,00	gravado
Mar del Plata (Buenos Aires)	\$ 70.000,00	gravado
Ingresos totales \$ 130.000,00		

Nuevos
coeficientes

Jurisdicción	coeficientes	alícuotas
CABA	0,7500	1,5%
Buenos Aires	0,2500	5,0%

Solución

Ingresos

	CABA	Bs As
Enero	\$ 60.000,00	\$ 70.000,00
febrero	\$ 60.000,00	\$ 70.000,00
marzo	\$ 60.000,00	\$ 70.000,00
	<hr/>	<hr/>
Total ingresos	\$ 180.000,00	\$ 210.000,00
	\$ 390.000,00	
Total ingresos mes de Abril	\$ 130.000,00	

Ajuste de las bases imponibles de enero a marzo

	Base Imponible art. 14 inc. a)	Nuevos Coeficientes	Base Imponible enero a marzo	Ajuste Bases enero a marzo
CABA	180.000,00	0,7500	292.500,00	112.500,00
Bs As	210.000,00	0,2500	97.500,00	-112.500,00
	<hr/>		<hr/>	
	390.000,00	1,0000	390.000,00	-

Solución

Liquidación impuesto sobre los ingresos brutos - Régimen General Convenio Multilateral

	Coeficiente	Base imponible Abril
CABA	0,7500	97.500,00
Bs As	0,2500	32.500,00
		<hr/>
		130.000,00

	Ajuste Base imponible enero a marzo	Base imponible Abril	Total Base Imponible	Alicuota	Impuesto	SIRCRES	Sdo. a fav. Per. Ant.	Saldo	
CABA	112.500,00	97.500,00	210.000,00	1,5%	3.150,00	-110,00	-1.000,00	2.040,00	a pagar
Bs As	-112.500,00	32.500,00	-80.000,00	5,0%	-4.000,00	-430,00		-4.430,00	a favor
	<hr/>	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	-	130.000,00	130.000,00		-850,00	-540,00	-1.000,00		

**Cómo informar el ajuste de la
base imponible de enero a marzo
en la Declaración Jurada
mensual de abril
-CM03-**



Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

SIFERE WEB – Módulo DDJJ –
Comisión Arbitral del Convenio
Multilateral

Declaraciones Juradas Mensuales (Formularios CM03/CM04)

 LISTADO DE DDJJ MENSUALES

 NUEVA DDJJ MENSUAL

 TABLA AUXILIAR DE COEFICIENTES

 VOLANTES DE PAGO DE DDJJ

 VOLANTES DE INTERESES Y MULTAS

Padron Web

PARA VISUALIZAR SUS DATOS DE PADRÓN, DEBE ACCEDER AL
SISTEMA PADRÓN WEB, DESDE EL SITIO
WWW.PADRONWEB.GOB.AR, UTILIZANDO CLAVE FISCAL AFIP Y EL
SERVICIO "CONVENIO MULTILATERAL - PADRÓN WEB" DADO DE
ALTA.

Declaraciones Juradas Anuales (Formulario CM05)

 LISTADO DE DDJJ ANUALES

 NUEVA DDJJ ANUAL

Antes de crear la declaración
jurada mensual, se debe cargar
los coeficientes

Tabla Auxiliar de Coeficientes

[Tabla de Coeficientes](#) | [Lista de DDJJ's](#) | [Nueva DDJJ](#)

✓ Seleccione el anticipo para el cual desea cargar coeficientes. Luego complete el campo COEFICIENTE en cada renglón de la grilla. Recuerde que la sumatoria debe dar UNO o CERO para poder grabar los cambios.

Anticipo:

2022 ▾ Abril ▾ Consultar

Jurisdicciones a Incluir	Agregar/Quitar Jurisdicción	Situación Padrón Web	Nro.	Jurisdicción
--------------------------	-----------------------------	----------------------	------	--------------

sifereweb.comarb.gov.ar dice

Importante: Considere que a partir de este anticipo (Abril) debe utilizar los coeficientes unificados determinados en la DDJJ Anual.

Aceptar

Jurisdicción	coeficientes
CABA	0,7500
Buenos Aires	0,2500



Tabla Auxiliar de Coeficientes

✓ Complete el campo COEFICIENTE en cada renglón de la grilla. Recuerde que la sumatoria debe dar UNO para poder grabar los cambios.

Anticipo: 2021 Abril Consultar **Grabar Coeficientes** tildar

Copiar Coeficientes Período Anterior Copiar Coeficientes DDJJ Anual

Jurisdicciones a Incluir	Agregar/Quitar Jurisdicción	Situación Padrón Web	Nro.	Jurisdicción	Coeficiente Unificado	Es Art. 14 ó Coef. Cero?
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	901	CAPITAL FEDERAL	0.7500	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	902	BUENOS AIRES	<input type="text" value="0.2500"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	903	CATAMARCA	0.0000	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	904	CORDOBA	0.0000	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	905	CORRIENTES	0.0000	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	906	CHACO	0.0000	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	907	CHUBUT	0.0000	<input type="checkbox"/>

Ingresar los nuevos coeficientes

Ingresos mes de abril \$ 130.000,00



Items de la DDJJ

<< Datos de Actividades a Nivel País

- 202204 Original CM03
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones
 - Datos de Actividades**
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones
 - Datos a Nivel Jurisdicción
 - 901 CAPITAL FEDERAL
 - 902 BUENOS AIRES
 - Liquidación Final
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

✓ Montos de Actividades actualizados.

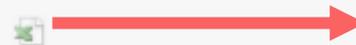
Período	202204 - 0	Estado	1 BORRADOR
---------	------------	--------	------------

Datos Actividades

*IMPORTANTE: Si verifica que en la presente DDJJ mensual, no tiene correctamente registrados datos de padrón (actividades y/o jurisdicciones), debe realizar (www.padronweb.gov.ar). Si agrega algo allí, debe ELIMINAR la DDJJ existente (incluso volver a cargar los coeficientes si fuera necesario), y crearla nuevamente.

Cod. Activ.	Nomenclador	Descripción	Régimen / Artículo	Inicio	Cese	Monto Imponible Artículo 2	Monto Imponible Regímenes Especiales	Monto Imponible Artículo 14	Es Actividad Principal ?
941200	NAES	Servicios de organizaciones	2	25/03/2021		\$130.000,00	\$0,00	\$0,00	1

Editar Montos



Edición de datos

Total Monto Imponible (Artículo 2):

Monto Regímenes Especiales Art 6 al 13:
0.00

Monto Inicio actividad Art 14:

La base imponible es la del mes de abril exclusivamente

	Ajuste enero a marzo	B. I. Abril	Total Base Imponible	Alicuota	Impuesto
Bs As	0,2500	-112.500,00	32.500,00	5,0%	-4.000,00

Items de la DDJJ << Declarar Actividades y Facturación

Período 202204 - 0 Estado 1 BORRADOR Régimen General

Se han actualizado los datos solicitados.

Totales por Jurisdicción (902 - BUENOS AIRES) Para VALIDAR datos tildé aquí: ✓

A. Ingresos Gravados: 32500.00 B. Ingresos No Gravados: 0.00 C. Ingresos Exentos: 0.00 Total Ingresos (A+B+C): \$32.500,00 Actualizar Ingresos

Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (902 - BUENOS AIRES)

Registro Cabecera	Régimen / Artículo	Cod. Activ.	Nomendador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta	Alicuota	Anticipo del Impuesto	Alicuota informada por Jurisdicción
●	2	681098	NAES	0	\$32.500,00	-\$112.500,00	\$-80.000,00	5,00%	\$-4.000,00	5,00% - No Editable

Editar Eliminar Desdoblar Tratamiento Fiscal Recalcular Alicuotas

TOTAL BASE IMPONIBLE: \$32.500,00

Importación de datos desde Archivo XML

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados Imp

Edición de datos

NAES:
681098
Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.

Régimen Art.:
2

Tratamiento Fiscal:
0 - NORMAL

Base Imponible:
32500.00

Ajuste Base Imponible:
-112500.00

% Alicuota:
5.00

Los valores de ajustes pueden ser positivos o negativos, producto de la aplicación de los nuevos coeficientes unificados

Declaración Jurada Anual CM05

PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA ANUAL - CM05-



Obligación de presentarla:

- ✓ Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en el Convenio Multilateral
- ✓ Sea que los mismos distribuyan su materia imponible bajo el Régimen General y/o Regímenes Especiales
- ✓ Aún cuando no hubieran desarrollado actividades en ninguna Jurisdicción



CALENDARIO

**COMISIÓN ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**



**ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL (C.A.) N.º 15/2021
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL
FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N.º CUIT
(DÍGITO VERIFICADOR)**

	Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	15/02/2022	16/02/2022	17/02/2022	18/02/2022
2º	Febrero	15/03/2022	16/03/2022	17/03/2022	18/03/2022
3º	Marzo	18/04/2022	19/04/2022	20/04/2022	21/04/2022
4º	Abril	16/05/2022	17/05/2022	18/05/2022	19/05/2022
	DDJJ ANUAL (CM05)	16/05/2022	17/05/2022	18/05/2022	19/05/2022
5º	Mayo	15/06/2022	16/06/2022	21/06/2022	22/06/2022
6º	Junio	15/07/2022	18/07/2022	19/07/2022	20/07/2022
7º	Julio	16/08/2022	17/08/2022	18/08/2022	19/08/2022
8º	Agosto	15/09/2022	16/09/2022	19/09/2022	20/09/2022
9º	Septiembre	17/10/2022	18/10/2022	19/10/2022	20/10/2022
10º	Octubre	15/11/2022	16/11/2022	17/11/2022	18/11/2022
11º	Noviembre	15/12/2022	16/12/2022	19/12/2022	20/12/2022
12º	Diciembre	16/01/2023	17/01/2023	18/01/2023	19/01/2023



COMARB

Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

SIFERE WEB – Módulo DDJJ –
Comisión Arbitral del Convenio
Multilateral

Ingresar con CUIT y clave ciudad a la página de AFIP
e ingresar al Servicio SIFEFE WEB-DDJJ



Comarb Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

SIFERE WEB Sistema Federal de Recaudación

Versión 1.40

CUIT: [Redacted] JURISDICCION SEDE: 902 RAZON SOCIAL: [Redacted] CONTRIBUYENTE SICOM: NO

Declaraciones Juradas Mensuales (Formularios CM03)

- LISTADO DE DDJJ MENSUALES
- NUEVA DDJJ MENSUAL
- TABLA AUXILIAR DE COEFICIENTES
- VOLANTES DE PAGO DE DDJJ
- VOLANTES DE INTERESES Y MULTAS

Padron Web

PARA VISUALIZAR SUS DATOS DE PADRÓN, DEBE ACCEDER AL SISTEMA PADRÓN WEB, DESDE EL SITIO WWW.PADRONWEB.GOB.AR, UTILIZANDO CLAVE FISCAL AFIP Y EL SERVICIO "CONVENIO MULTILATERAL - PADRÓN WEB" DADO DE ALTA.

Declaraciones Juradas Anuales (Formulario CM05)

- LISTADO DE DDJJ ANUALES
- NUEVA DDJJ ANUAL

Rubro: Datos de Actividades

Ingresos brutos totales del ejercicio fiscal que se declara, devengados o percibidos, según corresponda, sin ningún tipo de deducción.

Arbol de Navegación << **Datos de Actividades**

- 202100 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades**
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

Datos Actividades

Cod. Act.	Nomendador	Descripción	Régimen / Artículo	IB Devengados	Ingresos No Gravados	Ingresos Desgravados - Exenciones - Otros	Ingresos con Alícuota cero
681098	NAES	Servicios inmobiliarios realizados por c	2	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00



Agregar Actividad

Código:

Régimen / Artículo:

Totales de Actividades

Concepto			
1. Ingresos Brutos Devengados		\$0,00	
2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos (2.1 + 2.2 + 2.3)		\$0,00	
2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (No incluye IVA)			\$0,00
2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otras			\$0,00
2.3 Ingresos Con Alícuota Cero			\$0,00
3. Monto IVA Débito Fiscal Devengado		\$0,00	
4. Monto Deducción Neta Gravada		\$0,00	
5. Base Imponible Neta Gravada		\$0,00	

Rubro: Resumen anual del Período

Arbol de Navegación << **Datos de Resumen anual del período fiscal**

201900 Original

- Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal**
 - Determinación del Coeficiente Unificado
- Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

✓ Ingrese o modifique los datos del resumen del período.

▲ Carga de Cierre de Balance y Planilla Resumen del Período [Descargar modelo de archivo a importar: ⬇](#)

Fecha Cierre Balance:

Carga de Archivo Resumen:
 No se eligió archivo

▲ Detalle de Resumen del Período:

Jurisdicción	Coeficiente	Base Imponible	Anticipo Impuesto Liquidado	Retenciones	Percepciones	Saldo Final a favor Ctrib.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1- Descargar el modelo en excel.
2- Completarlo y guardarlo
3- Bajarlo aquí

CM05 - Resumen Anual del Período Fiscal

Planilla auxiliar para la carga de datos en el Formulario CM05 (DDJJ Anual de Convenio Multilateral)

Cargue los datos en esta planilla y úsela para importar los mismos en SIFERE WEB

Verifique las observaciones de cada columna, al pie de cada una de ellas

N° de CUIT:

Razón Social:

Período (Año):

Jurisdicción	Coficiente	Base Imponible	Impuesto Liquidado	Retenciones	Percepciones	Saldo Final a Favor del Contribuyente
901 Ciudad Autónoma de Buenos Aires						
902 Buenos Aires						
903 Catamarca						
904 Córdoba						
905 Corrientes						
906 Chaco						
907 Chubut						
908 Entre Ríos						
909 Formosa						
910 Jujuy						
911 La Pampa						
912 La Rioja						
913 Mendoza						
914 Misiones						
915 Neuquén						
916 Río Negro						
917 Salta						
918 San Juan						
919 San Luis						
920 Santa Cruz						
921 Santa Fe						
922 Santiago del Estero						
923 Tierra del Fuego						
924 Tucumán						
TOTAL PAIS	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Validaciones:

OK

OK

OK

OK

OK

OK



Consignar:

- Fecha de cierre del último balance comercial o ejercicio comercial
- Coeficiente utilizado del período anterior (cuando la totalidad de los ingresos o parte de ellos estén sometidos al régimen del art. 2 del CM)
- Bases imponibles netas gravadas para cada jurisdicción, del período fiscal que se declara (según CM03 o CM04)
- Impuesto liquidado: sumatoria de los impuestos determinados de los Formularios CM03 o CM04, para cada jurisdicción (según CM03 o CM04)
- Retenciones/percepciones practicadas para cada jurisdicción en el ejercicio fiscal
- Saldo final del ejercicio fiscal a favor del contribuyente: el monto surge del ítem "saldo a favor" del último anticipo del año en que se está generando la declaración

Rubro: Determinación del Coeficiente Unificado

Exclusivo para contribuyentes que distribuyan la materia imponible (total o parcialmente), con arreglo al artículo 2 - Régimen General del Convenio Multilateral.

Arbol de Navegación << **Datos de Determinación del Coeficiente Unificado**

202100 Original

- Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**
- Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

Para cargar los montos de Gastos e Ingresos debe utilizar el archivo xls disponible para su descarga en la opción 'Descargar Modelo de Archivo a importar'. Y luego importar el mismo para que se ingresen los datos en el sistema.

✓ **IMPORTANTE:** Si bien puede cargar los datos de las jurisdicciones que desee, luego el sistema indicará las jurisdicciones que tenga activas en el sistema Padrón Web, en la grilla inferior junto al cálculo de los coeficientes unificados. Si necesita hacer ajustes respecto a esa información, debe hacerlos en dicho sistema.

Carga de Planilla de Cálculo de Ingresos y Gastos [Descargar modelo de archivo a importar:⊕](#)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados **Procesar Archivo**

Detalle de Ingresos y Gastos:

Código Ingreso/Gasto	Tabulación	No Computable	901	902	903				
1000 - INGRESOS	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1100 - Ingresos por Ventas	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101 - Ventas Mayoristas	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1102 - Ventas Minoristas	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1103 - Ventas por corredores, comisionistas	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1104 - Ventas entre ausentes	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1105 - Exportaciones	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1106 - Ingresos por servicios	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**1-Descargar el modelo en excel.
2- Completarlo y guardarlo
3- Bajarlo aquí**

Criterios de Atribución de ingresos

CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN DE INGRESOS

(RG (CA) 14/2017-artículo 26 RG (CA) 22/2020)



Venta de Bienes

Independientemente de su periodicidad, serán atribuidos a la jurisdicción correspondiente al domicilio del adquirente, entendiéndose por tal el lugar del destino final donde los mismos serán utilizados, transformados o comercializados.

Cuando no fuera posible establecer el destino final del bien, se asignará al domicilio en el siguiente orden de prelación:

1. Sucursal, agencia u otro establecimiento de radicación permanente del adquirente, de donde provenga el requerimiento que genera la operación de compra;
2. Donde desarrolla su actividad principal el adquirente;
3. Depósito o centro de distribución del adquirente donde se entregaron los bienes;
4. Sede administrativa del adquirente.

CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN DE INGRESOS



“Industrias Cerámicas Lourdes SA c/ provincia de Buenos Aires” - R. (CA) 10/2022:

- ✓ Toma importancia el lugar de destino final de los bienes, que habitualmente es el domicilio del adquirente, siempre que sea conocido por el vendedor al momento en que se concretaron cada una de las ventas y en tanto y en cuanto exista sustento territorial en esa jurisdicción y el mismo se corresponda con un domicilio perteneciente al comprador adquirente de los bienes.
- ✓ Esta afirmación se ve complementada con el hecho de que se encuentra acreditado que la contribuyente tenía un trato fluido con sus clientes dado que no se está frente a operaciones esporádicas o únicas, sino frente a clientes regulares y habituales. Existiendo, por tanto, una relación permanente tiene la certeza del lugar geográfico de donde provienen los ingresos derivados de las ventas que realiza, independientemente de si las operaciones se realizaron entre presentes o entre ausentes.

CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN DE INGRESOS

(RG (CA) 14/2017-artículo 26 RG (CA) 22/2020)



Servicios

- ✓ Cualquiera sea el lugar y la forma en que se hubieran contratado, se atribuirán a la jurisdicción donde el servicio sea efectivamente prestado, por sí o por terceras personas.

"Pryam SA c/Provincia de Buenos Aires" - R. (CA) 8/2001 - 24/4/2001

- ✓ Corresponde determinar la jurisdicción a la que corresponde atribuir los ingresos de servicios pactados en un contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires y desarrollados en la Provincia de Buenos Aires, para lo cual es necesario establecer la jurisdicción de donde provienen.
- ✓ La Comisión Arbitral considera que en una actividad de servicios la generación de ingresos se encuentra estrechamente ligada al lugar donde efectivamente se realizó la prestación de los servicios, en el caso la Provincia de Buenos Aires.

CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN DE INGRESOS

COMERCIO ELECTRÓNICO (RG (CA) 5/2021)

interpretativa

- ✓ Comercialización de bienes y/o servicios a través de medios electrónicos, plataformas digitales y/o similares, aplicable para sujetos que desarrollen actividades bajo el régimen general
- ✓ El sustento territorial del vendedor de los bienes, o del prestador y/o locador de los servicios, se configura en la jurisdicción del domicilio del adquirente cuando exista presencia digital en la misma
- ✓ Menciona cuándo se configura la presencia digital en la jurisdicción del domicilio del adquirente
- ✓ A los fines de la definición del domicilio del adquirente remite a la RG 14/2017
- ✓ Se deroga la RG (CA) 83/2002
- ✓ Resulta de aplicación para la determinación de los coeficientes que se apliquen a partir del período fiscal 2022
- ✓ No es de aplicación a hechos o situaciones acaecidos con anterioridad al momento de su dictado

*¡Muchas Gracias
por su atención!*

